

Pittura 1768



SELO Q.VARTO MARAVEDIS, ANO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y OCHO.

Acuerdo desta Diputación Provincial de Badajoz... como tales y en virtud de... de la Junta Municipal... para que demas de... en nombre de los Estados de Badajoz... para que demas de... en nombre de los Estados de Badajoz... para que demas de... en nombre de los Estados de Badajoz...

Miguel de Paredes Juan Lorenzo... P. Ribera Miguel Zebada



Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y OCHO.

Handwritten text in Spanish, including names like Miguel de Novas, Juan Cano Morales, and various legal or administrative phrases. The text is dense and partially obscured by the stamp and other markings.

D^o P^o Ribto

Miguel zabada... [illegible]

[illegible signature]

[illegible signature]



Uelate maravedis.

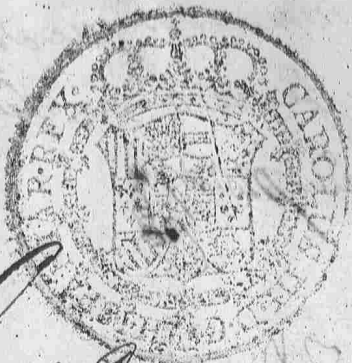
SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SESENTA
Y OCHO.

Si así que ha de ser... con la Señ. Vra de ella en forma. ...
reacione cada mo[n]eda ha de ser...
Juan Rodriguez Ruyfallo Pedro Concha, ...
Don Juan de ...
don fe Conusco no firmaron ...
lo hizo Vro de los señores, ...
esto ad de ...
de don fe

Don Miguel de ... Juan Sorinduerca
D. P. R. L. B. P. R. A. D. ugo Gomez

Miguel de ... Alonso ...
F. S. ...
P. ...
Antonio ...
Don ...





Meinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SESENTA
Y OCHO.

Acuerdo para sacar a...
 el Mayor de...
 los Señores Juan y...
 Miguel de...
 y Alonso...
 Gran...
 de...
 Juan...
 las Casas...
 y sus...
 que en...
 de...
 mo...
 Señores...
 ello...
 me...
 para...
 que...
 sus...
 juras...
 Año...
 la tarde...

[Handwritten signature]

Se llega así lo acordado y firmaron los que siguen
de dho. Ayuntamiento el escribano Juan Vazquez =
Don Miguel de Roxas Juan Esteban

D. P. Ribera Miguel Rebada
Diego Gomez

fel de Cedulas

En cumplimiento de lo mandado de la Real Cedula de 17 de Mayo de 1763
se hizo en la villa de San Lorenzo de la Sierra en el día de San Mateo de Mayo de 1763
en la Parroquia de San Mateo de la Sierra en la villa de San Lorenzo de la Sierra
Impresari y Expediente en el día de San Mateo de Mayo de 1763
que fuese a las tres de la tarde y asaqueasen como lo señalo
Porque y lo pague en el día de San Mateo de Mayo de 1763

En la Villa de San Lorenzo de la Sierra en el día de San Mateo de Mayo de 1763
de San Lorenzo de la Sierra en el día de San Mateo de Mayo de 1763
especial y señalada, a saber: Miguel de Roxas y Juan Esteban
Alcalde mayor en el día de San Mateo de Mayo de 1763
Folara de Nueva Miguel de Roxas para el día de San Mateo de Mayo de 1763
y de San Mateo de Mayo de 1763 el día de San Mateo de Mayo de 1763
Gual estando juntos en la Ayuntamiento para el día de San Mateo de Mayo de 1763
cansaria siendo según como lo dicen de San Mateo de Mayo de 1763
Autoridad y Presencia de Diego Ramon Marquez y Juan Rebato
Sus Diputados Ha de Diego Aguero Gomez Juan Esteban
Gual y Personas de San Mateo de Mayo de 1763
para las cosas tocantes al Servicio de Ambos Regimientos



Don Procopio de...
de las Villas y Villas en el...
franc...
diciendo que desde...
salida de...
de...
meses de Mayo, Junio, y Julio...
de Buena...
zalo, y...
at...
mismas...
ad...
el...
del...
com...
has...
legas...
P...
dexando...
Im...
Para...
se...
quien...
señalado...
V...
d...
d...
d...

25.º en lo...
decisiones...
Buena...



veinte maravedis

**SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SESENTA
Y OCHO. t**

Pues, y como se Auto que se hizo de orden de S. M. en forma de lo
afirmado y mandado se hizo en S. M. y para que se conforme con
la franja que tiene y se da el qual que se hizo de S. M. de S.
que desde luego se da y se da por su frado a S. M. de S. y S.
Digo se hizo con S. M. de S. de S. de S. de S. de S. de S. de S.
los quales que así mismo se hallaron por S. M. de S. de S. de S.
E Yolidam Dize que estando como desde luego se hizo
de Deudas Causas y negocios S. M. de S. de S. de S. de S. de S. de S.
al dicho por S. M. de S. de S. de S. de S. de S. de S. de S. de S.
se esperaba S. M. de S. de S. de S. de S. de S. de S. de S. de S.
Cumplida con las obligaciones que se le hizo de S. M. de S. de S. de S.
hayan cumplido de S. M. de S. de S. de S. de S. de S. de S. de S. de S.
formar y conforme a lo que se hizo de S. M. de S. de S. de S. de S. de S.
de S. M. de S. de S. de S. de S. de S. de S. de S. de S. de S. de S.
fabor y S. M. de S. de S. de S. de S. de S. de S. de S. de S. de S.
que se supiera a todo lo qual fueron S. M. de S. de S. de S. de S. de S.
Cordero y otros de S. M. de S. de S. de S. de S. de S. de S. de S. de S.

Juan Vauaso de S. M. de S. de S. de S. de S. de S. de S. de S. de S.
D. Miguel de S. M. de S. de S. de S. de S. de S. de S. de S. de S.
D. P. R. I. V. E. R. A

Miguel Zebada
Diego Gomez

abonsoacituno
fran. Muñoz
S. M. de S. de S. de S. de S. de S. de S. de S. de S.



Uelute maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SESENTA
Y OCHO

Acuerdo de esta Junta de Badajoz en la villa de Badajoz a cuatro días
 de Mayo de Año de Mil Setecientos y ocho
 por los Señores Juntes de Badajoz
 Juan de Roxas y Juan
 monje Alcaide de ella por los Señores de los Estados
 de Badajoz de la villa de Mérida por el Alcalde D. Alonso
 Argüeso y de la Herrería el Sr. D. Alonso de Robledo y los
 demás del General estando juntos en el como a conformarse
 en las cosas comerciales de esta expedición. Con la presencia de
 Diego Gomez Sandoval y de los Señores de esta Junta
 común y de D. Juan de los Rios y de los Señores de la villa
 de Mérida y de D. Alonso de Argüeso en nombre de la Herrería
 Dixerun que en atención a lo hallado en la villa de Mérida
 que se ha y apoderañan de la villa de Mérida y de la villa
 de Argüeso de la villa de Mérida en quatuor años de la villa
 de Argüeso de la villa de Mérida para la villa de Mérida y que
 se admitan las cosas y mejoras que se admiten y mejoras de
 el Sr. D. Juan de los Rios y de D. Alonso de Argüeso en esta villa
 de Mérida en los sitios a conformarse de la villa de Mérida
 y de la villa de Argüeso para el día de hoy y de hoy en adelante
 por la tarde y presente en lo a favor de la villa de Mérida
 sesiones de esta Junta de Badajoz

Juan Goñi
 Miguel de Roxas
 Miguel de Roxas
 Diego Gomez
 D. P. Riba

Cuentos que yo he oido en mi vida que se mandas en
 el pueblo de... pero como yo no soy... esta...
 que en el... en los... a...
 para... persona que quisiera... en...
 que yo... y... de la...
 el... y... en... para el...
 nube de... a las... y para que asi...
 lo... y... =

Auto: En la Villa de... en Diez y nueve dias de Mayo de
 17... de mill... sesenta y ocho años...
 y... a... Miguel de Roxas y Juan Garcia
 moros. Al qual... en... y...
 y... de... Miguel...
 y... de... el...
 noble y los demas... como a...
 fran y... para... las...
 al... de... con...
 Gomez... y... y...
 unos y especialm... de...
 Pugas y... que se...
 de la... y... de la...
 esperada... en...
 tocado la... el...
 compareno... Domingo...
 hacia... en... y...
 otros... de... con...

a el campo de Salinas... el 14 de Mayo en...
y tiene a... que con su...
la admisión en quanto halagare en...
esta campaña... es de... Juan...
mesand... aproucham... a mas de...
en... a... en el mismo mes... Domingo
morales... a mas aproucho...
... a... al... tiempo...
do... a mas quedandole... ha
aproucham... a... curas...
... de... en
quanto halagare en...
campañas para la... Domingo
... a mas aproucho...
... a... a...
... a... a...
... a... a...
... a... a...
... a... a...
... a... a...
... a... a...
... a... a...
... a... a...
... a... a...
... a... a...
... a... a...
... a... a...

[Signature]

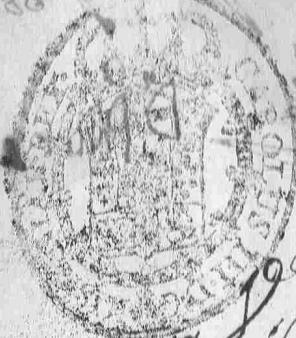


Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SESENTA
Y OCHO

que a las deudas de los señores de la villa de Badajoz...
...en forma de
...que por las
...en nombre de sus aparceros
...que se quedaron en la villa
...que se quedaron en la villa
...que se quedaron en la villa
...que se quedaron en la villa

Don Miguel de...
Miguel Sebastián
Diego Gómez
Don Domingo de...
Don Domingo de...



SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
QVASETECIENTOS Y SESENTA

Y OCHO.

Acordado de la Real Caxa de la Real Audiencia de Mexico, para sacar al mayor precio y utilidad de la Real Hacienda de esta Real Audiencia de Mexico, y de los Reynos de Nueva España, y de las Indias, un Real de plata de tres reales de plata, y de un maravedi, para el uso de la Real Hacienda de esta Real Audiencia de Mexico, y de los Reynos de Nueva España, y de las Indias, en virtud de una Real Caxa de la Real Audiencia de Mexico, de diez y seis de Mayo de mil y setecientos y sesenta y ocho, en virtud de la qual se dio un Real de plata de tres reales de plata, y de un maravedi, para el uso de la Real Hacienda de esta Real Audiencia de Mexico, y de los Reynos de Nueva España, y de las Indias, en virtud de una Real Caxa de la Real Audiencia de Mexico, de diez y seis de Mayo de mil y setecientos y sesenta y ocho.

El qual Real de plata de tres reales de plata, y de un maravedi, se ha de sacar en virtud de una Real Caxa de la Real Audiencia de Mexico, y de los Reynos de Nueva España, y de las Indias, en virtud de una Real Caxa de la Real Audiencia de Mexico, de diez y seis de Mayo de mil y setecientos y sesenta y ocho, en virtud de la qual se dio un Real de plata de tres reales de plata, y de un maravedi, para el uso de la Real Hacienda de esta Real Audiencia de Mexico, y de los Reynos de Nueva España, y de las Indias, en virtud de una Real Caxa de la Real Audiencia de Mexico, de diez y seis de Mayo de mil y setecientos y sesenta y ocho.

El qual Real de plata de tres reales de plata, y de un maravedi, se ha de sacar en virtud de una Real Caxa de la Real Audiencia de Mexico, y de los Reynos de Nueva España, y de las Indias, en virtud de una Real Caxa de la Real Audiencia de Mexico, de diez y seis de Mayo de mil y setecientos y sesenta y ocho, en virtud de la qual se dio un Real de plata de tres reales de plata, y de un maravedi, para el uso de la Real Hacienda de esta Real Audiencia de Mexico, y de los Reynos de Nueva España, y de las Indias, en virtud de una Real Caxa de la Real Audiencia de Mexico, de diez y seis de Mayo de mil y setecientos y sesenta y ocho.

Humaron los q^{os} supieron de q^{ue} lo el Impar ou p^{ro} 68. do p^{ro}

Miguel Sebadey D^o P^{ro}hibido

En dha^{da} Na dho día mes y año To el no a fig^{no} Chuzeraber
el contein^{do} de la Cuada ante de a Andrus Caro y Domingos Sade llo
contein^{do} en el en el p^{ro} q^{ue} Diocion q^{ue} se legatavan fante p^{ro} con el
oficio p^{ro} q^{ue} q^{ue} non bra dor y fante con p^{ro} q^{ue} lo
haveron bion ofi^{ci} m^o vido lo m^o frau de alg^{un} q^{ue} se p^{ro}

En dha^{da} Na dho día mes y año To el no a fig^{no} Chuzeraber
el contein^{do} de la Cuada ante de a Andrus Caro y Domingos Sade llo
contein^{do} en el en el p^{ro} q^{ue} Diocion q^{ue} se legatavan fante p^{ro} con el
oficio p^{ro} q^{ue} q^{ue} non bra dor y fante con p^{ro} q^{ue} lo
haveron bion ofi^{ci} m^o vido lo m^o frau de alg^{un} q^{ue} se p^{ro}

En dha^{da} Na dho día mes To el no a fig^{no} Chuzeraber
el contein^{do} de la Cuada ante de a Andrus Caro y Domingos Sade llo
contein^{do} en el en el p^{ro} q^{ue} Diocion q^{ue} se legatavan fante p^{ro} con el
oficio p^{ro} q^{ue} q^{ue} non bra dor y fante con p^{ro} q^{ue} lo
haveron bion ofi^{ci} m^o vido lo m^o frau de alg^{un} q^{ue} se p^{ro}

Recuerda. Sesenta y ocho años. Los señores Juan de S. Juan y Maxim. de la Villa de Salamanca
municipal de Propios y Rebenidos, espedidos en la ciudad de Salamanca. D. N. P. de
osos y Juan de S. Juan y Maxim. de la Villa de Salamanca. D. N. P. de
don D. N. de Salamanca de Salamanca, hijo de la casa de Salamanca y Salamanca
No el primero de Salamanca Noble de Salamanca y el Gen. estando en
tor en las Casas Consistoriales de Salamanca expresada N. Con las señas
Lia de Diego Gomez Procurador Sindico Gen. de Salamanca de Salamanca
de Salamanca, de Salamanca de Salamanca de Salamanca de Salamanca de Salamanca
son en el año de Salamanca. De Salamanca de Salamanca de Salamanca de Salamanca
social de Salamanca y Salamanca de Salamanca de Salamanca de Salamanca de Salamanca
atenta. ha sido el día de Salamanca de Salamanca de Salamanca de Salamanca de Salamanca
con la Campana de Salamanca en Salamanca de Salamanca de Salamanca de Salamanca de Salamanca
ocasiones, para con tocar a los señores de Salamanca de Salamanca de Salamanca de Salamanca
endho año de Salamanca. según la Costumbre de Salamanca de Salamanca de Salamanca de Salamanca
con Curia de Salamanca de Salamanca de Salamanca de Salamanca de Salamanca de Salamanca
Balbade Salamanca de Salamanca de Salamanca de Salamanca de Salamanca de Salamanca
de Salamanca de Salamanca de Salamanca de Salamanca de Salamanca de Salamanca de Salamanca
quede cumplida el día de Salamanca de Salamanca de Salamanca de Salamanca de Salamanca
vontad para aprobar Salamanca de Salamanca de Salamanca de Salamanca de Salamanca de Salamanca
y Salamanca de Salamanca de Salamanca de Salamanca de Salamanca de Salamanca de Salamanca
dara si adora a Salamanca de Salamanca de Salamanca de Salamanca de Salamanca de Salamanca
de Salamanca de Salamanca de Salamanca de Salamanca de Salamanca de Salamanca de Salamanca
de Salamanca de Salamanca de Salamanca de Salamanca de Salamanca de Salamanca de Salamanca
algun de Salamanca de Salamanca de Salamanca de Salamanca de Salamanca de Salamanca de Salamanca
Laqual Salamanca de Salamanca de Salamanca de Salamanca de Salamanca de Salamanca de Salamanca
y Salamanca de Salamanca de Salamanca de Salamanca de Salamanca de Salamanca de Salamanca
mas Andrión, para Salamanca de Salamanca de Salamanca de Salamanca de Salamanca de Salamanca
glor de Salamanca de Salamanca de Salamanca de Salamanca de Salamanca de Salamanca de Salamanca
y Salamanca de Salamanca de Salamanca de Salamanca de Salamanca de Salamanca de Salamanca
aunq de Salamanca de Salamanca de Salamanca de Salamanca de Salamanca de Salamanca de Salamanca
Campana, a fin de Salamanca de Salamanca de Salamanca de Salamanca de Salamanca de Salamanca
lo que Salamanca de Salamanca de Salamanca de Salamanca de Salamanca de Salamanca de Salamanca
que Salamanca de Salamanca de Salamanca de Salamanca de Salamanca de Salamanca de Salamanca
de Salamanca de Salamanca de Salamanca de Salamanca de Salamanca de Salamanca de Salamanca
con la de Salamanca de Salamanca de Salamanca de Salamanca de Salamanca de Salamanca de Salamanca
de Salamanca de Salamanca de Salamanca de Salamanca de Salamanca de Salamanca de Salamanca
de Salamanca de Salamanca de Salamanca de Salamanca de Salamanca de Salamanca de Salamanca
de Salamanca de Salamanca de Salamanca de Salamanca de Salamanca de Salamanca de Salamanca





Quinto maravedis

SELLO QVARTO, VEINTÉ MARAVEDIS; AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y OCHO.

Juan de la Cruz en la ciudad de Badajoz... Domingo Morales... Juan Leon menor... Miguel Zebad...

Juan Gonzalez D B P P O

Miguel Zebad